

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Desarrollo Regional

RECIBIDO
30 MAR 2016

ACUSE

Cabevevo

OFICIO CIRCULAR.DGDR.614/82/2016
Ciudad de México, a 7 de marzo de 2016

DELEGADOS FEDERALES DE LA SEDESOL
PRESENTE

00000638

Conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; donde se establece que a la Secretaría de Desarrollo Social, le corresponde coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales; inciso III y XII, **"buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes; así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado"**.

Y considerando que los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, establecen que **la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

Al respecto, solicito su apoyo para hacer del conocimiento de los estados y municipios que la SEDESOL y la SHCP han trabajado para hacer complementarios la MIDS y el SFU; y hacer el seguimiento y captura consecutivo entre un sistema y otro (se anexa presentación). Asimismo, informar que la MIDS se encuentra activa y disponible para la captura de la planeación del uso de los recursos del fondo.

Es importante mencionar los beneficios de vincular ambos sistemas:

- **Vinculación entre planeación y ejercicio de los recursos:** al integrar los sistemas estableciendo los momentos de registro, de acuerdo a las etapas de la planeación y ejecución de las obras y proyectos..
- **Claridad:** información sobre el uso y destino de los recursos del FAIS
- **Conocimiento:** seguimiento a los recursos del FAIS
- **Transparencia:** integración de información, análisis y difusión de resultados



Por lo anterior es importante hacer del conocimiento de los enlaces FAIS, lo siguiente:

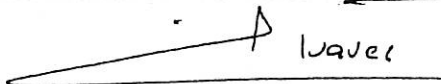
Para reportar en MIDS las acciones y proyectos correspondientes al 2016, los municipios y estados utilizarán las claves entregadas durante 2015 y lo reportado solo corresponderá a la planeación de los recursos, por lo que sólo se podrán ingresar nuevos proyectos o cancelarlos. En caso de requerir nueva clave o desbloqueo deberán solicitarlo a la Delegación de Sedesol.

- Respecto a los proyectos en pobreza extrema y a su módulo, es importante mencionar que la DGDR sólo enviara a la SHCP los proyectos que hayan terminado todo el proceso, por lo que se deberán tomar provisiones considerando tiempos de validación de los cuestionarios levantados.
- Por el momento, se sugiere reportar proyectos que no tengan concurrencia. La DGDR en los próximos días habilitará el módulo de concurrencia de recursos.
- El día 20 marzo, la Sedesol enviará un corte de proyectos vigentes a la SHCP para que su seguimiento físico y financiero sea reportado a través del SFU. Los próximos cortes se harán 10 días antes de cada trimestre, siendo el último el 21 de diciembre de 2016.
- Al inicio de cada trimestre los municipios reportarán el avance financiero en el SFU, según el calendario de Hacienda. Para ello es muy importante tener su contraseña. En el SFU sólo aparecerán los proyectos capturados en la MIDS hasta el día de corte. No se registrarán nuevos proyectos ni se cancelarán en el SFU, sólo en la MIDS 2016.

Respecto a la MIDS 2015 y por única ocasión a partir de abril de 2016 ya no se podrá subir nuevos proyectos, ni editar alguna información, sólo estará disponible el módulo para terminar el proceso de validación de proyectos en pobreza extrema temporalmente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General de Desarrollo Regional


Ariel Álvarez Fernández

C.c.p. José Antonio Meade Kuribreña.- Secretario de Desarrollo Social.- Presente.
Vanessa Rubio Márquez.- Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.
Mario Zamora Gastelum.- Unidad de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento
Enlaces Fais Estatal y Municipal.- Para su conocimiento.


RDA/JHN